

... de ...
... de ...



RELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Decreto de 6 de Febrero
1773

En la Villa de Tumilla a seis dias del
mes de Febrero de mil setecientos y setenta y tres,

y tres años; Los Señores D.^o Fructosel Lopez Riquelme,
Alcaide de la Real Coruña, D.^o Juan de la Cruz y Alarcón, y Juan
Arce de Thomas, Alcalde mayor y ordinario; D.^o Lorenzo
Guardiola martinez, y D.^o Antonio Pascual Arce de Juan
de la Cruz, Leanos de Jimenez de Notar, y Fran.^o Jimenez de
la Cruz, Excmo. y D.^o Diego Guardiola de Palencia, Alcaide
de la Cruz, Juan Guardiola de Jimenez, y D.^o Miguel de la
Cruz, Diputado del comun, D.^o Juan Antonio Ferrer
de Thomas, y D.^o Blas Guardiola de Jimenez, depositario, e
Interventor del Puerto Real, Coruña, Justicia, Excmo. de
Diputado, y Junta de dho Real Puerto, estando juntos
y congregados en la Sala de Cavildo, como lo han de
uso, y costumbre de suspender en fuerza de Leyes, y Reales
decretos que ante Dios he procedido, segun consta del
D.^o Joseph de la Cruz Santa, Procurador Sindico Personero,
para tratar y conferir cuantas cosas concernieren a
bien, y utilidad desta Real Audiencia, y su comun, determinacion

